



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520210037900

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Cooperativa Coocredimed en Intervención.
Demandado(a): Himera Estela Angulo de Garcia.

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- ACLARE las razones por las cuales la demanda se promueve a nombre de la Cooperativa de Créditos Medina en Intervención con NIT No. 900.219151-0 si revisado el título valor está suscrito a favor de Credimed del Caribe SAS.

2.- ACLARE las razones por las cuales se hace alusión al endoso en propiedad del título valor efectuado por Elite Internacional Américas SAS, si en el título valor no se observa en endoso realizado a su favor por parte del acreedor inicial.

3.- El escrito de subsanación deberá remítase al correo electrónico del juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36c65791a9faf1b782e6080e9678949db5bd8cfc0747540f34c89bd000b7651

Documento generado en 19/05/2021 12:41:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>